## INFORME DE EVALUACIÓN
## SOBRE UNO REQUISITOS HABILITANTES - SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N.° MSQ-SASI-001-2024

Objeto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, BATERIAS Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA".

En la ciudad de Santander de Quilichao, cauca, en la Oficina Asesora Jurídica, a las 3:00 pm del día (11) de JUNIO de 2024, se reunió el Comité Evaluador designado por el señor Alcalde Municipal, para realizar la evaluación del proceso en mención, cuyos miembros son el Ing. JORGE ARMANDO VALERO HERNANDEZ, Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal, Dr. JUAN DAVID DUQUE LÓPEZ, Secretario de Hacienda Municipal, Dr. DIEGO ARMANDO VELASCO FERNÁNDEZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Dra. AMPARO SARRIA HOYOS , Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica.

El comité evaluador procede a evaluar el sobre N.° 1 el cual debe contener la información jurídica, financiera, técnica y de experiencia. En este sentido se deja constancia que dentro del término establecido en el cronograma de actividades se presentó (1) sola propuesta a saber:

### Proponente N°1: EDS SERVIAUTOS DEL SUR LIMITADA

### EVALUACIÓN JURÍDICA

| | PROPONENTE | | | GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE POR LO MENOS UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA REGIÓN DEL MUNICIPIO | INSCRIPCIÓN EN EL SICOM | CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA | CARTA CONSTITUCION CONSORCIO, UNION TEMPORAL - CERTIFICADOS EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL | | | | | | REGISTRO UNICO DE PROPONENTES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES | REPRESENTANTE LEGAL | | | | CARTA CONSTITUCIÓN | INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL – RENOVACION | CERTIF. EXIST. Y REP LEGAL (EXPEDICION NO ANTERIOR AL 19 DE MARZO DE 2023) | OBJETO SOCIAL | DURACION (NO INFERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024) | AUTORIZACION PARA CONTRATAR (SI REQUIERE EL REPRESENTANTE) | EXPEDICION NO ANTERIOR AL 7 DE FEBRERO DE 2022 | FIRMEZA | RENOVACION | MULTAS E INCUMPLIMIENTOS |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EDS SERVIAUTOS DEL SUR LIMITADA | N/A | VICTOR AGUSTO LOZADA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| No. | PROPONENTE | CIA SEGUROS / FIRMA | GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL | | ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIO, FISCALES, REDAMR Y DEL RNMC | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | NUMERO | VALOR ASEGURADO ($31.300.802) | CONSTANCIA DE PAGO | TOMADA POR EL PROPONENTE O LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA | VIGENCIA | PARAFISCALES | SEGURIDAD SOCIAL | | |
| 1 | EDS SERVIAUTOS DEL SUR LIMITADA | SEGUROS MUNDIAL | CCS-100030740 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |

## EVALUACIÓN FINANCIERA

**PRESUPUESTO OFICIAL** $ 318.008.020

| | INDICADORES FINANCIEROS | INDICADOR SOLICITADO | INDICADOR DEL PROPONENTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA GENERAL**<br><br>En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, los proponentes deberán acreditar experiencia general en la ejecución de contratos clasificados en las actividades 15101500, 15121500,15121900 y 26111700 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresados en salarios mínimos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos para el año 2024). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual se debe encontrar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | CUMPLE | SE EVIDENCIA CONTRATO DE EXPERIENCIA N° 21 DEL RUP |
| | | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA<br>El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos (MÁXIMO CON DOS (2) CONTRATOS), que hayan tenido por objeto el suministro de combustible, aceites y lubricantes, y baterías, cuyos valores ejecutados (sumatorio total expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2024).<br><br>La experiencia especifica se certificará mediante la presentación de las respectivas certificaciones de cumplimiento y/o actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deberán contener la siguiente información:<br><br>a) Nombre o razón social del contratante.<br>b) Nombre o razón social del contratista.<br>c) Objeto claramente definido.<br>d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)<br>e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)<br>f) Valor total ejecutado del contrato. | CUMPLE | PRESENTA CONTRATO 262-2017 CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CON SU ACTA DE LIQUIDACION. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE) >= | 1,59 | 1,72 | CUMPLE |
| 2 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = ( PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) <= | 0,33 | 0,33 | CUMPLE |
| 3 | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR GASTOS DE INTERESES) = INDEFINIDO Ó > = | 3,93 | INDETERMINADO | CUMPLE |
| 4 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ) >= | 0,06 | 0,12 | CUMPLE |
| 5 | RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERATIVA/ ACTIVO TOTAL) >= | 0,04 | 0,08 | CUMPLE |

Se concluye que el proponente EDS SERVIAUTOS DEL SUR LIMITADA. cumplen con la totalidad de los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitada y se evalúa teniendo en cuenta el Decreto 579 de 2021, y 1082 de 2015.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

| 4.4.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CUMPLE / NO CUMPLE | Observaciones |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| deberán estar inscritas en el registro único de proponentes (RUP).<br><br>Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.<br><br>El certificado del RUP debe contener: a) Los bienes y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP. | | |
| Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de la experiencia validas de cada uno de los integrantes.<br>Para tal afecto el proponente deber allegar copia de las actas de liquidación o de las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia la numero del contrato, objeto del mismo y cuantía ejecutada, cumplimiento y fechas de finalización y liquidación. | N/A | |
| No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones sub contratadas. | N/A | |
| Para el caso de la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuanta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. | N/A | |
| En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia e la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta. | N/A | |

| | | |
|---|---|---|
| El proponente debe acreditar la experiencia aportando máximo dos contratos cuyo objeto corresponda a el suministro de combustible, aceites y lubricantes, y baterías, cuyos valores ejecutados (sumatorio total expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2024.<br><br>La experiencia especifica se certificará mediante la presentación de las respectivas certificaciones de cumplimiento y/o actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deberán contener la siguiente información:<br><br>g) Nombre o razón social del contratante.<br>h) Nombre o razón social del contratista.<br>i) Objeto claramente definido.<br>j) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)<br>k) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)<br>l) Valor total ejecutado del contrato.<br><br>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, se tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior, el oferente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación (Registro Único Proponentes): De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, | | |

RESUMEN DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| **REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO** | HABILITADO |
| **REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO** | HABILITADO |
| **REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO** | HABILITADO |

Así las cosas, se corre traslado del informe de evaluación, en los términos de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

| ROL | NOMBRE COMPLETO | CARGO y/o PROFESIÓN | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Evaluación Jurídica | Diego Armando Velasco Fernández | Jefe Oficina Asesora Jurídica | |
| | Amparo Sarria Hoyos | P.U. oficina Asesora Jurídica | |
| Evaluación Financiera | Juan David Duque López | Director Departamento Administrativo de Hacienda | |
| Evaluación Técnica, organizacional y de experiencia | Jorge Armando Valero Hernández | Secretario de infraestructura y equipamiento municipal | |